



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL ENCARGADO DEL CEMENTERIO, MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.



Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo San Marcos
Gobierno Municipal
2024-2028



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DEL PUESTO: Procurar el buen servicio, mantenimiento y limpieza del cementerio.

TÍTULO DEL PUESTO: Encargado del Cementerio Municipal.

NATURALEZA DEL PUESTO: Es un puesto operativo nombrado por el Alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad brindar servicio a las personas de los fallecidos en la sepultura de los cadáveres.

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Diseñar la rotulación de la entrada y salida dentro del cementerio.
2. Vigilar que el cementerio cumpla con las normas sanitarias requeridas por las autoridades de salud.
3. Organizar el horario y llevar el control de las distintas inhumaciones
4. Organizar un plan de limpieza y mantenimiento del cementerio, para que se quede libre de montes y desechos de adornos florales.
5. Llevar control de los nichos y predios que otorgue por derecho la municipalidad.
6. Establecer con el apoyo de la OMP, un registro y plano del espacio utilizado y disponible en el área destinada a cementerio.
7. Pintar la capilla del cementerio.
8. Indicar el lugar donde se va a construir a cada ciudadano después de que hayan pagado el derecho en la Tesorería municipal.
9. Supervisar que las construcciones que se realizan estén autorizadas por la municipalidad.
10. Otras que le sean asignadas vinculada con la naturaleza de su trabajo.
11. Abrir y cerrar la puerta del cementerio de la población.
12. Limpiar los rincones del cementerio sacar el monte.
13. Evitar que entren menores de edad a jugar por los alrededores del cementerio.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



RELACIONES DE TRABAJO:

Coordina su trabajo con la Coordinadora de la OSPM y sus compañeros de trabajo. Con las diferentes Dependencias Municipales y la población para proporcionar información y recomendaciones oportunas que mejoren sus actividades y recibir instrucciones.

AUTORIDAD: Para organizar las actividades del cementerio, mantener limpio y brindar un atención adecuada a las personas de los fallecidos.

RESPONSABILIDAD: Es responsable de las actividades que le asignen y las herramientas asignadas para desarrollar su trabajo.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Educación: Saber leer y escribir, con conocimientos relacionados al puesto.

Nacionalidad: Guatemalteco de Origen, vecino del municipio y en ejercicio de sus derechos.

Habilidades y destrezas: Manejo de equipo relacionado con su trabajo y buenas relaciones humanas.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO O CARGO	
TITULO DEL PUESTO	Encargado del cementerio municipal
TÍTULO DEL CARGO	Encargado del cementerio municipal
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Alcaldía municipal
AUTORIDAD SUPERIOR	Alcalde municipal
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO	
NATURALEZA DEL PUESTO	El puesto del encargado del cementerio, se caracteriza por la administración, control y resguardo de las instalaciones velando por su orden, limpieza y adecuado funcionamiento, ya que implica coordinar el uso de los espacios, así como garantizar la seguridad.
ATRIBUCIONES DEL PUESTO	a) Velar por el orden, limpieza y mantenimiento general del cementerio. b) Coordinar y asignar los espacios destinados para sepulturas de acuerdo con la normativa municipal. c) Atender a los familiares y personas, brindando orientación sobre los servicios correspondientes. d) Reportar a las autoridades municipal sobre las necesidades de mantenimiento, reparación o mejoras del cementerio. e) Garantizar la seguridad y el cumplimiento de las disposiciones municipales dentro del cementerio. f) Resguardar las herramientas y materiales



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



	asignados para el funcionamiento y mantenimiento del cementerio.
RELACIONES DE TRABAJO	- Con la autoridad municipal recibir lineamientos, reportar actividades realizadas y solicitar recursos para el mantenimiento del cementerio. - Con las familias para brindar atención, orientación y apoyo en los trámites relacionados para el uso de espacios. - De administrar y supervisar el correcto funcionamiento del cementerio, para asignar los espacios de sepultura, mantener el orden y el respeto en las instalaciones, y velar por la conservación de las áreas comunes, además, tiene la facultad de coordinar con las familias y las autoridades municipales para garantizar que se cumplan las normativas legales y sanitarias.
AUTORIDAD	
RESPONSABILIDAD	Es responsable de garantizar el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones, asegurando que las tumbas, pasillos y áreas comunes se conserven en buen estado y se respete la dignidad del lugar.
C. REQUISITOS DEL PUESTO O CARGO	

GENERALES	- Ser mayor de edad. - Preferentemente originario u originaria del municipio. - Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles.
EDUCACIÓN	Graduado del nivel Primario.
EXPERIENCIA	De cero a dos años
HABILIDADES Y DESTREZAS	Habilidad en la comunicación y trato humano




Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



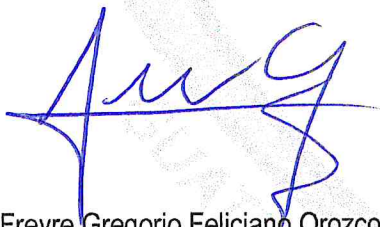
TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



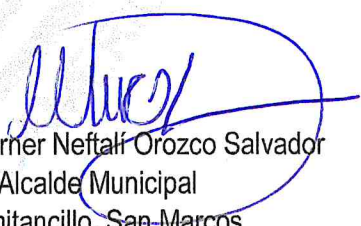
Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.




Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos




Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt